



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS


Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"


RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163-2026-UNAAA/CO

Yurimaguas, 06 de mayo de 2026.



VISTO: El Oficio N° 149-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 27 de abril de 2026; el Informe N° 0124-2026-CO/VPA/RAA, de fecha 28 de abril de 2026; el Oficio N° 158-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 30 de abril de 2026; el Oficio N° 057-2026-UNAAA-CO/VPA/CEA, de fecha 04 de mayo de 2026; el Informe Técnico N° 0017-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 04 de mayo de 2026; el Oficio N° 511-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 04 de mayo de 2026; el Acta de Sesión Ordinaria N° 012-2026-UNAAA, de fecha 06 de mayo de 2026, y;

CONSIDERANDO:



De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...);* Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *"Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables"*;

Es así, que mediante RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 038-2026-MINEDU, de fecha 26 de Marzo de 2026, se resuelve en su artículo 3°: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, la misma que quedara integrada por MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, en calidad de Presidente; NAZARIO AGUIRRE BAIQUE, en calidad de Vicepresidente Académico, y JACINTO JOAQUIN VERTIZ OSORES, en calidad de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante el Oficio N° 149-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 27 de abril de 2026, la Dirección de Bienestar Universitario solicita la relación de los estudiantes que obtuvieron el primer puesto en el periodo académico 2025, bajo el criterio de promedio ponderado acumulado por cada carrera profesional, con la finalidad de otorgar el debido reconocimiento académico durante la ceremonia de Apertura del Año Académico 2026;

Que, a través del Informe N° 0124-2026-CO/VPA/RAA, con fecha 28 de abril de 2026, la especialista en Registros Asuntos Académicos remite la nómina de los estudiantes que alcanzaron los primeros puestos en el periodo académico 2025-II, determinados conforme al promedio ponderado obtenido en sus respectivas escuelas profesionales:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CUADRO DE MÉRITO PRIMER LUGAR (PPS) – 2025 - II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO	PPS
1	Olortegui Vela Karina	Contabilidad	II	1	16.88
2	Huansi Ordoñez Gretel Karina	Negocios Internacionales y Turismo	IX	1	16.70
3	Cabellos Inga Victor Tercero	Acuicultura	III	1	15.55
4	Sanchez Lopez Ayanna Smith	Agronomía	VIII	1	15.90
5	Huansi Nolorbe Maycol Antony	Zootecnia	II	1	15.27

Que, mediante el Oficio N° 158-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 30 de abril de 2026, la Dirección de Bienestar Universitario solicita a la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión la relación de los estudiantes ingresantes que alcanzaron el mayor puntaje por cada carrera profesional, con el propósito de brindarles el reconocimiento correspondiente en la ceremonia de Apertura del Año Académico 2026-I programada para el 06 de mayo de 2026;

Que, con el Oficio N° 057-2026-UNAAA-CO/VPA/CEA, de fecha 04 de mayo de 2026, la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de Admisión remite la relación de los estudiantes ingresantes que obtuvieron el mayor puntaje en el proceso de admisión, de conformidad con los resultados oficiales aprobados mediante la Resolución N° 156-2026-UNAAA/CO, detallando a aquellos que alcanzaron los más altos calificativos en cada una de las Escuelas Profesionales de esta casa superior de estudios:

CUADRO DE PUNTAJE DE PRIMEROS PUESTOS – 2026 - I

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PUESTO	PUNTAJE
1	Gutierrez Fuxz Martin Jesus	Negocios Internacionales y Turismo	1	75.3600
2	Del Aguila Arevalo Rashel	Contabilidad	1	71.6400
3	Guerra Vasquez Jose Marcelo	Agronomía	1	57.3000
4	Shupingahua Tello Diana Esther	Zootecnia	1	53.4800
5	Becerra Asipali Max Cristian	Acuicultura	1	50.7300

Que, mediante el Informe Técnico N° 0017-2026-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 04 de mayo de 2026, la Dirección de Bienestar Universitario concluye que la información remitida por la Registros y Asuntos Académicos y la Comisión Ejecutiva de Admisión goza de oficialidad y transparencia, sustentando el rendimiento sobresaliente de los estudiantes en el semestre 2025-II y el proceso de admisión 2026-I; resaltando asimismo, destacar la labor estratégica de los Coordinadores de Facultad y concluye que la emisión del acto resolutorio de reconocimiento es imperativa para consolidar los valores de excelencia y mérito institucional, identificando a los docentes responsables según el siguiente detalle:

COORDINADORES DE FACULTAD

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	Dr. Marco Antonio Mathios Flores	Facultad de Ingeniería y Ciencias
2	Dr. Santiago Luis Vela del Aguila	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Que, con el Oficio N° 511-2026-UNAAA-CO/VPA, de fecha 04 de mayo de 2026, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación formal del reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron el primer lugar por Escuela Profesional en el Semestre Académico 2025-II, a los ingresantes con mayor puntaje del Semestre Académico 2026-I y a los Coordinadores de Facultad por su destacada labor en la gestión académica; enfatizando que dicha distinción busca valorar el esfuerzo, incentivar la excelencia estudiantil y destacar el compromiso institucional en el desarrollo de las actividades académicas;

Que, mediante la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 012-2026-UNAAA, de fecha 06 de mayo de 2026, se acordó por unanimidad, RECONOCER, FELICITAR Y EXPRESAR EL AGRADECIMIENTO institucional a los estudiantes que ocuparon el primer puesto por promedio ponderado en el periodo 2025-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

II, a los ingresantes con los máximos puntajes en el proceso de admisión 2026-I y a los Coordinadores de Facultad por su destacada gestión académica durante el periodo 2025-II;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 038-2026-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas que obtuvieron el Primer Puesto por promedio ponderado en el periodo académico 2025-II, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE MÉRITO PRIMER LUGAR (PPS) – 2025 - II					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	ORDEN DE MÉRITO	PPS
1	Olortegui Vela Karina	Contabilidad	II	1	16.88
2	Huansi Ordoñez Gretel Karina	Negocios Internacionales y Turismo	IX	1	16.70
3	Cabellos Inga Victor Tercero	Acuicultura	III	1	15.55
4	Sanchez Lopez Ayanna Smith	Agronomía	VIII	1	15.90
5	Huansi Nolorbe Maycol Antony	Zootecnia	II	1	15.27

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER Y FELICITAR, a los estudiantes ingresantes que alcanzaron los máximos puntajes por Escuela Profesional en el Proceso de Admisión 2026-I, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE PUNTAJE DE PRIMEROS PUESTOS – 2026 - I				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	PUESTO	PUNTAJE
1	Gutierrez Fuxz Martin Jesus	Negocios Internacionales y Turismo	1	75.3600
2	Del Aguila Arevalo Rashel	Contabilidad	1	71.6400
3	Guerra Vasquez Jose Marcelo	Agronomía	1	57.3000
4	Shupingahua Tello Diana Esther	Zootecnia	1	53.4800
5	Becerra Asipali Max Cristian	Acuicultura	1	50.7300

ARTICULO TERCERO. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO, a los Coordinadores de Facultad de esta casa superior de estudios, por el rol fundamental desempeñado en la gestión académica durante el periodo 2025-II, conforme al siguiente detalle:

COORDINADORES DE FACULTAD		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	Dr. Marco Antonio Mathios Flores	Facultad de Ingeniería y Ciencias
2	Dr. Santiago Luis Vela del Aguila	Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Dirección de Bienestar Universitario
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Oficina de Tecnología de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
Dr. MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ
PRESIDENTE DE COMISIÓN ORGANIZADORA